

OBSERVATORIO

PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

21 DE FEBRERO DE 2020



Acción
Ciudadana

Presentación

- ✓ El presente informe da a conocer los resultados obtenidos por el Observatorio para el Fortalecimiento Institucional de Acción Ciudadana en el **seguimiento de los procesos iniciados ante la jurisdicción contencioso-administrativa** en contra del IAIP y que fueron derivados de la resolución en la que se ordenó la entrega de información pública a diferentes entes obligados.
- ✓ Acá se muestran datos sobre el número de procesos iniciados, medidas cautelares aplicadas funcionarios, estado del proceso, entes administrativos que interpusieron esos procesos. Esta es una acción de control social al poder político que realiza Acción Ciudadana, tratando de señalar los obstáculos que enfrentan los ciudadanos para poder acceder a información pública.

Metodología

- Objeto de Estudio: procesos iniciados en contra del IAIP en las distintas sedes contencioso administrativa y que fueron derivados por la resolución que ordeno la entrega de información publica.
- Sujetos de Estudio: IAIP y los entes obligados a entregar información pública.
- Delimitación Temporal: 2013-2019.
- Técnica de Investigación: Documental.
- Herramienta de investigación: 1 solicitudes de información presentadas ante el Oficial de Acceso a la Información del Instituto de Acceso la información.
- Sistematización e Interpretación de Datos.
- Elaboración de Informe.

Derecho de Acceso a la Información Pública



- El Derecho a la Información pública puede ser considerado como la herramienta de conocer de estos asuntos públicos, lo que genera la **transparencia democrática**.
- La libertad de información asegura la publicación o divulgación de datos e información, con el respeto objetivo a la verdad de hechos de relevancia pública y permite a las personas conocer la situación en la que se desarrolla su vida de manera que debidamente informadas puedan tomar decisiones libres.
- Esta libertad se manifiesta a través de dos derechos: (i) el derecho a comunicar libremente la información veraz por cualquier medio de difusión; y (ii) el derecho de acceso a la información pública.

Derecho de Acceso a la Información Pública



- El acceso a la información pública se constituye como una **herramienta de vital importancia en la transparencia de la gestión pública**, así como en la detección y el combate efectivo de la corrupción.
- Esto se materializa en el ejercicio de la **contraloría social** derivado de la información proporcionada por los diferentes actores que conforman el Estado, permitiendo de esta manera identificar conductas que puedan catalogarse, como excesos en el uso de las funciones públicas o en el desvío de fondos manejados los funcionarios o empleados públicos.

Ley de Acceso a la Información Pública

- ❑ De la tramitación de las solicitudes el oficial de información puede resolver: a) Denegar la información solicitada, b) Declarar que la información solicitada es inexistente o reservada y c) Entregar total o parcialmente la información, todo esto con base a los artículos 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información.



Jurisdicción Contencioso Administrativa

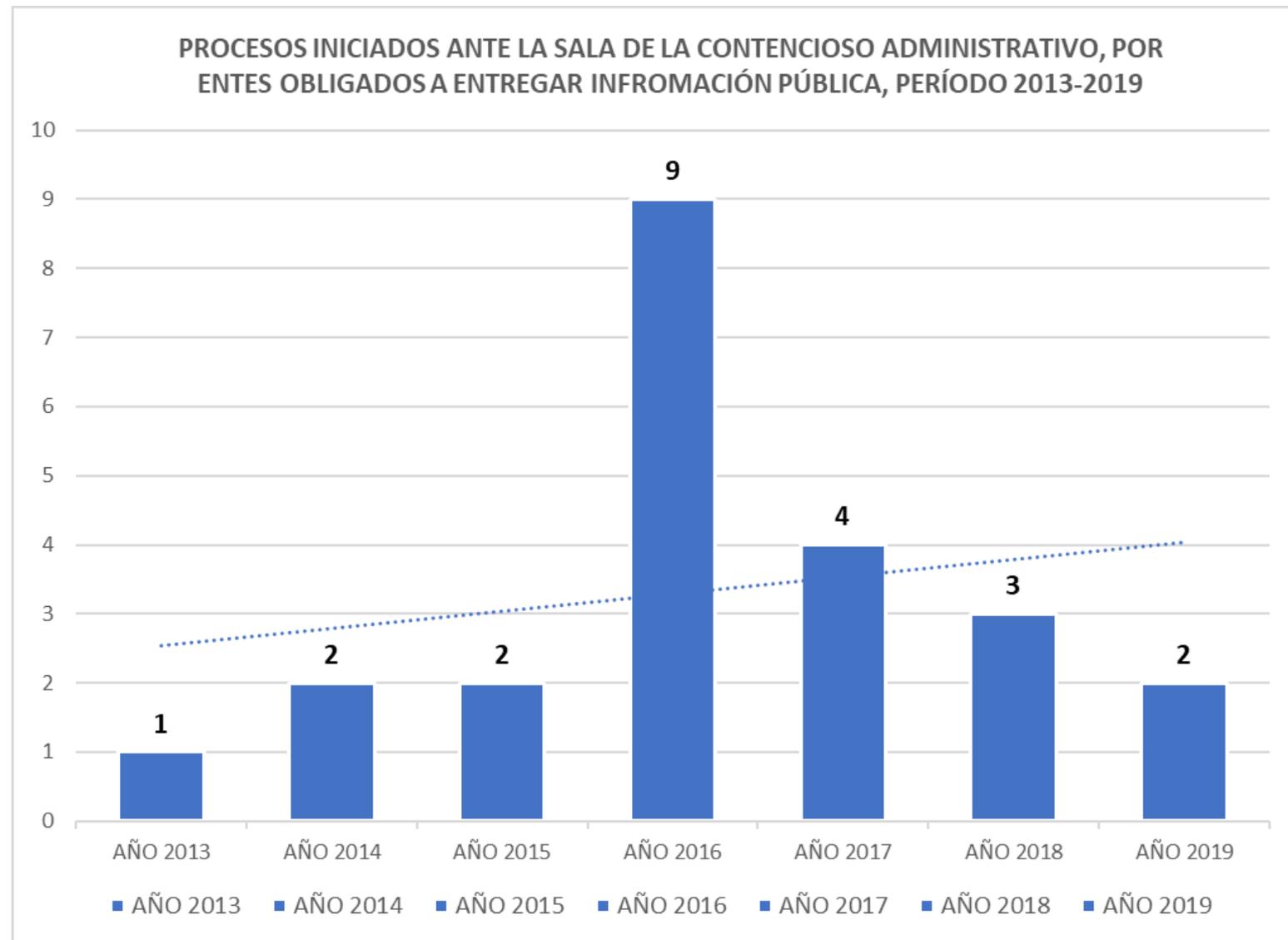
- ❑ La resolución del IAIP en la que revoca total o parcialmente la decisión del ente obligado y en la cual ordena la entrega de la información pública por el peticionante, puede ser sujeta a impugnación en sede judicial, conforme a lo establecido en los artículos 101 de LAIP, 3 de la derogada LJCA y 17 de la actual LJCA.
- ❑ La Administración pueda mostrar su inconformidad ante los Tribunales Contenciosos Administrativos deriva de la afectación que pueden sufrir los intereses de dicho ente a consecuencia de resoluciones emitidas por una Administración Pública diferente, esto se conoce como procesos interadministrativos.



Procesos Iniciados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo

□ Durante el período 2013-2019, se registraron un total de 23 procesos iniciados ante la Sala de lo Contencioso en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública, por haber ordenado la entrega de información a los entes obligados.

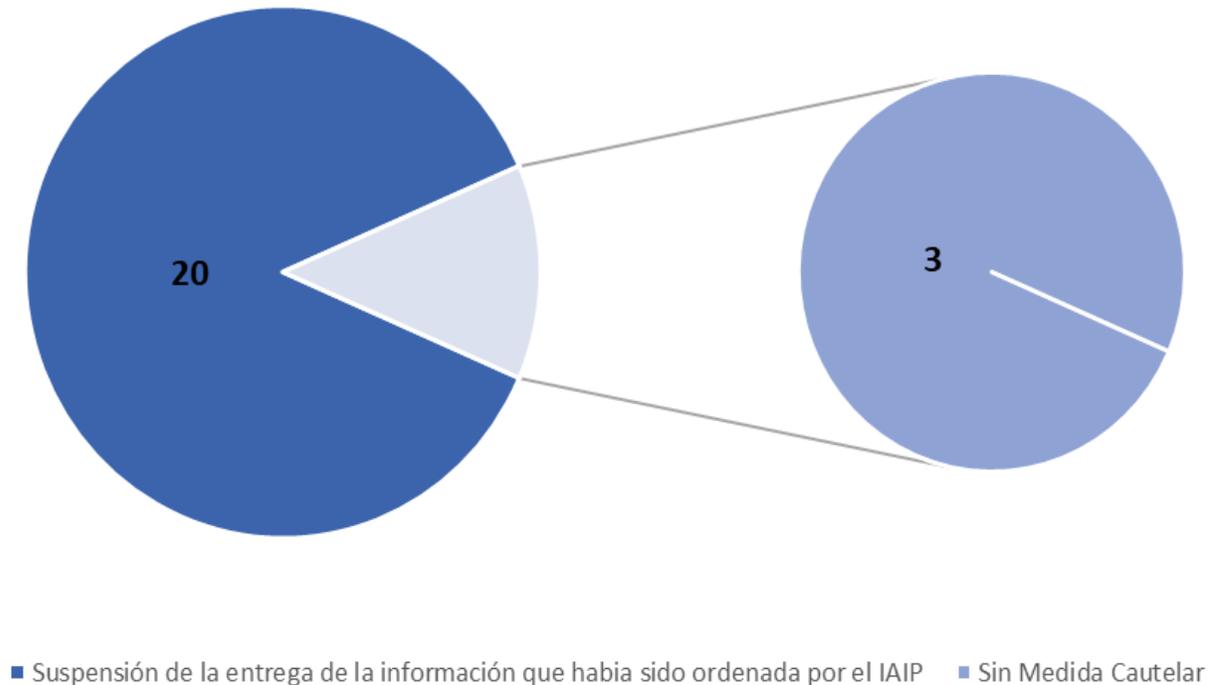
□ El año 2019, reflejó una reducción del 33.33% frente al año 2018, sin embargo, la misma podría responder a la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la habilitación de los nuevos tribunales ordinarios, para dicha materia



Procesos Iniciados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo

- En el 86.96% de los procesos tramitados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo se dictó una medida cautelar consistente en la suspensión de la entrega de información que había sido ordenada por el Instituto de Acceso a la Información al ente obligado.
- Este comportamiento podría haber influido en la utilización del proceso contencioso por parte de los entes estatales a efecto de alargar y dilatar la entrega de la información solicitada por los particulares.

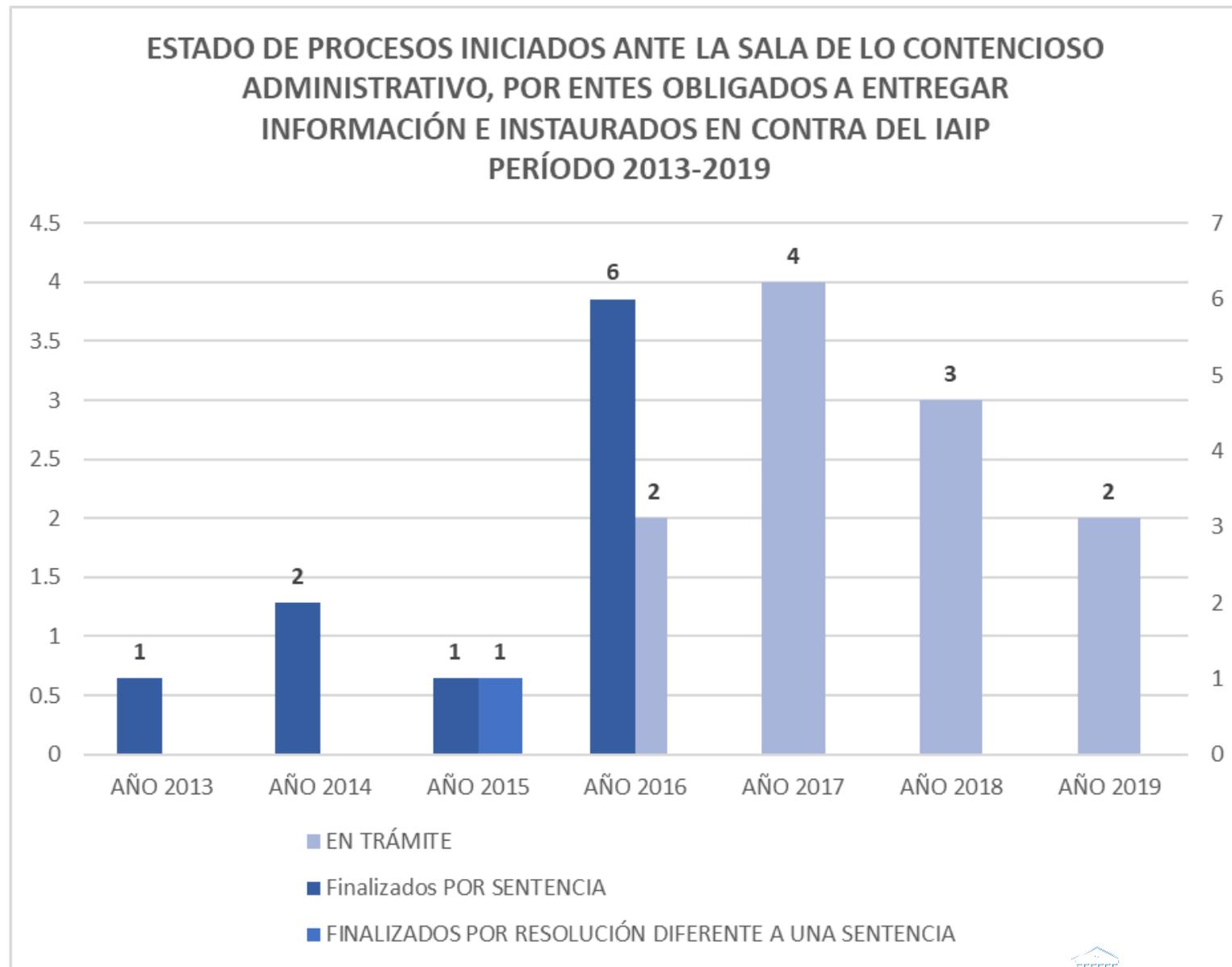
Medidas Cautelares, decretadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Período 2013-2019



Procesos Iniciados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo

De los 23 procesos iniciados ante la Sala de lo Contencioso en contra del Instituto de Acceso a la Información, 12 se encuentra aún en trámite, 1 termino por una improponibilidad sobrevenida y 11 finalizaron por sentencia.

De los procesos que terminaron en sentencia definitiva en 10 se declaró la legalidad o la inexistencia de los vicios de legalidad alegados, mientras que solo en 1 proceso fue declarada ilegalidad del acto. Es decir que la tasa de legalidad de estos procesos resueltos fue del 90.91% de estos proceso



Procesos Iniciados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo

□ Los procesos reflejados en la tabla, tuvieron un promedio de resolución en sede judicial de 32.4 meses.

Nota: *Procesos iniciados en la Sala de lo Contencioso Administrativo en contra del IAIP e iniciados por entes a los que dicha instancia les ordenó la entrega de información pública.

*Únicamente se reflejan procesos de los cuales se obtuvo datos sobre la fecha de la sentencia.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS INSTRUIDOS EN CONTRA DEL IAIP, ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINSTRITRA

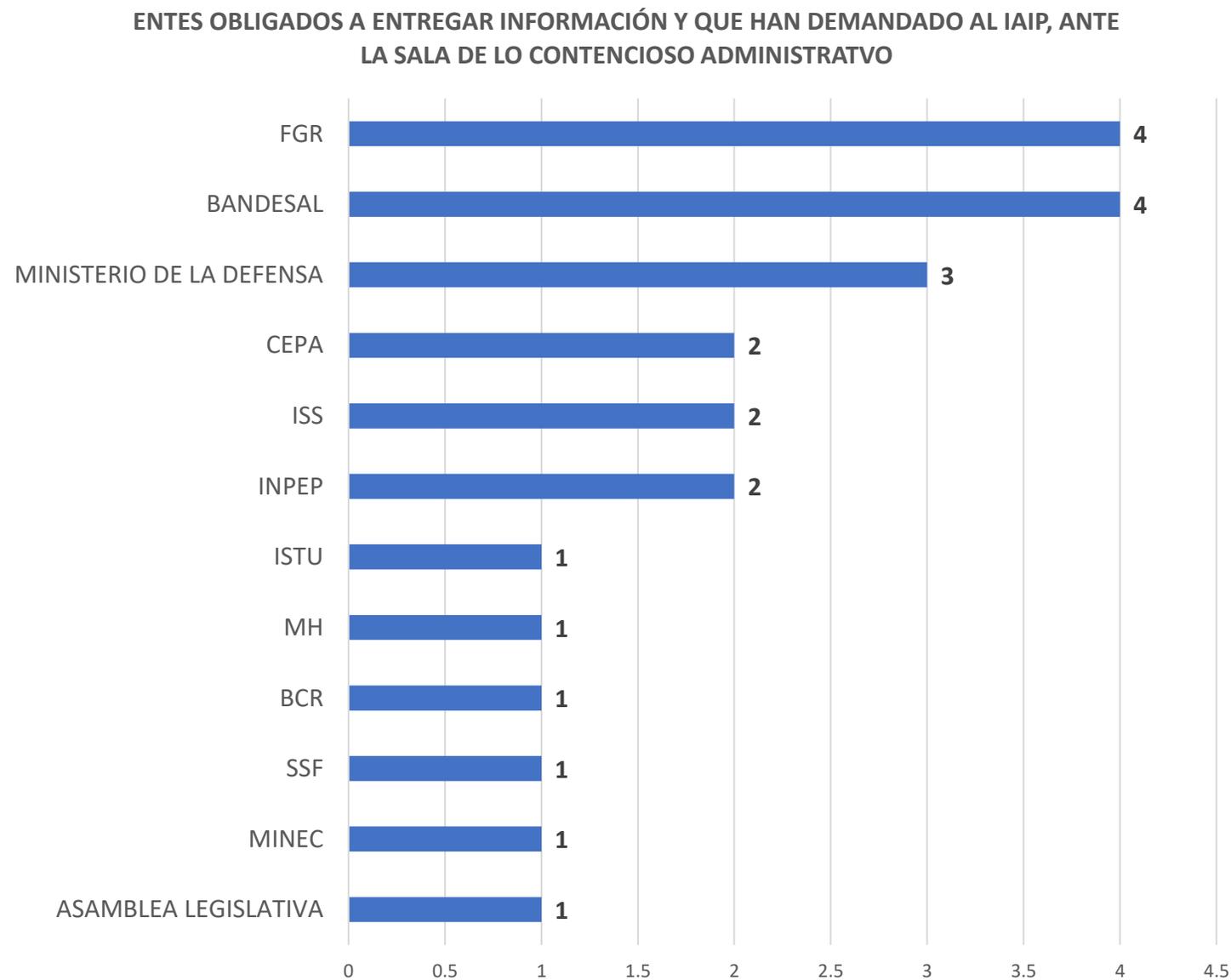
REFERENCIA JUDICIAL	FECHA EN QUE INICIO LA DEMANDA ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	FECHA EN QUE FINALIZO POR MEDIO DE SENTENCIA EN LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	MESES QUE DURO EL PROCESO
458-2013	13/11/2013	31/8/2015	20
217-2014	25/6/2014	11/9/2017	39
220-2014	10/6/2014	17/01/2017	31
26-2015	19/2/2015	16/06/2017	28
394-2015	25/1/2016	31/10/2018	33
20-2016	22/2/2016	12/10/2018	31
264-2015	18/4/2016	22/7/2019	39
194-2016	19/7/2016	10/7/2019	35
408-2016	19/9/2016	28/1/2019	28
366-2015	26/2/2016	19/7/2019	40

Procesos Iniciados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo

- Los procesos finalizados en sentencia y en los declaró la legalidad de la resolución del IAIP, fue del 90.91%.
- El proceso ante dicha sede judicial duró un promedio aproximado de 32.4 meses.
- El solicitante en promedio tuvo que esperar 2.7 años de proceso en sede judicial (Sala de lo Contencioso), para obtener la información solicitada.

Procesos Iniciados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo

El ente obligado que ha iniciado la mayor cantidad de procesos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en el período 2013-2019, ha sido la Fiscalía General de la República, seguida por BANDESAL y el Ministerio de la Defensa.



Procesos Iniciados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo

TEMÁTICAS DE LOS PROCESOS QUE FUERON INICIADOS ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PERÍODO 2013-2019.

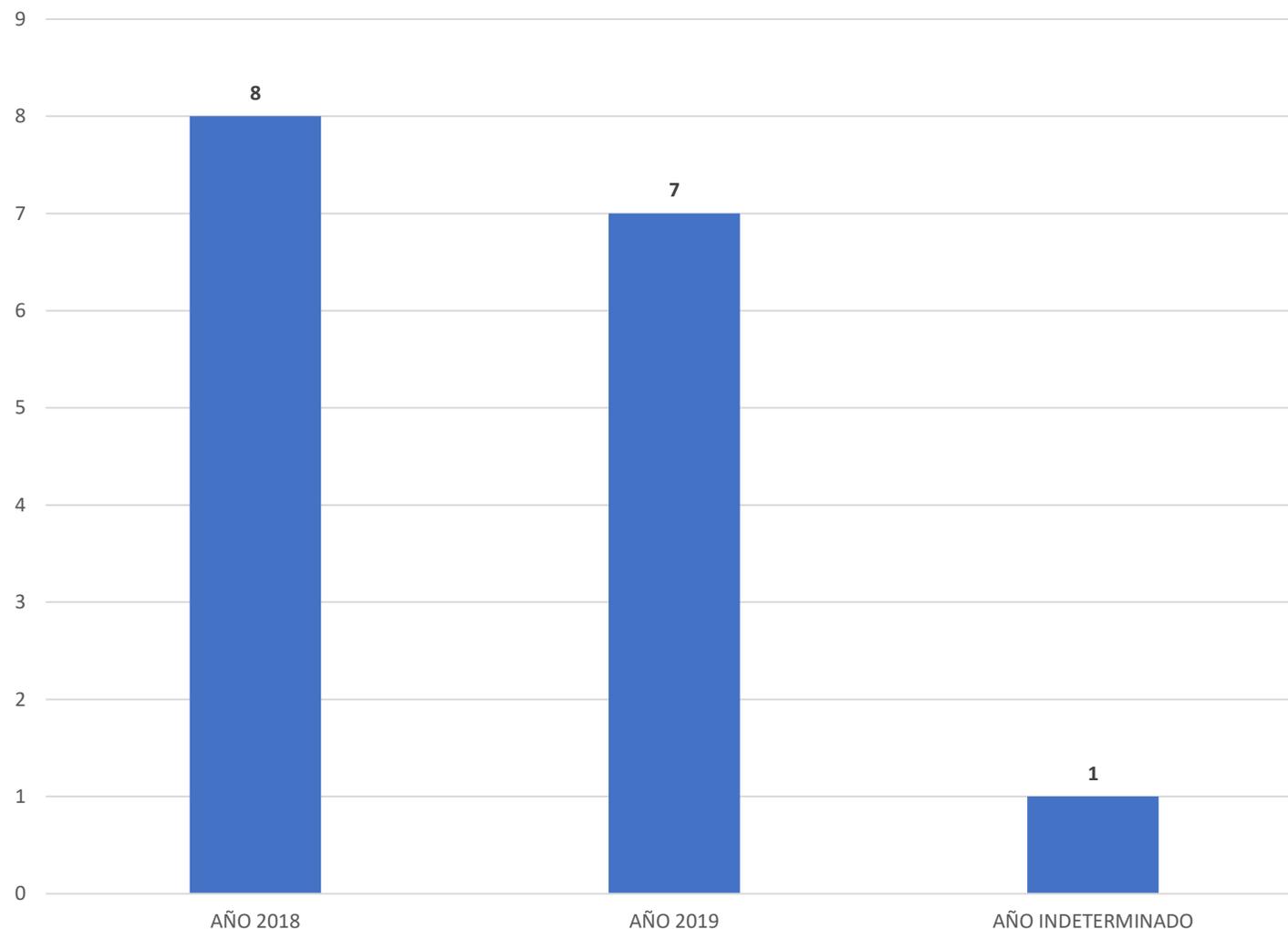
Tema	Total, de Procesos Iniciados
Información sobre Remuneraciones de Servidores Públicos	1
Información sobre Inventarios	2
Información sobre Operativos Militares	2
Información sobre Registros Administrativos Militares	1
Información sobre Datos Personales de Servidores o Exservidores Públicos	2
Información sobre el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	7
Información sobre Incidencia Delictiva y Victimología	1
Información sobre Viajes de Funcionarios o Exfuncionarios Públicos	1
Información Relativa al Fideicomiso para la Creación de Empleos en Sectores Productivos Estratégicos	1
Información Relativa a Donantes de Partidos Políticos	1
Información Sobre Proyectos de Infraestructura	1
Información Sobre el Tipo de Plazas Despeñadas por Servidores Públicos	1
Información Sobre el Otorgamiento de Concesiones o Adjudicaciones Estatales.	1
Información Sobre el Cumplimiento de Sentencias Constitucionales	1
Total	23

Procesos Iniciados ante los Tribunales Contencioso Administrativo Ordinarios (Cámaras y Juzgados)

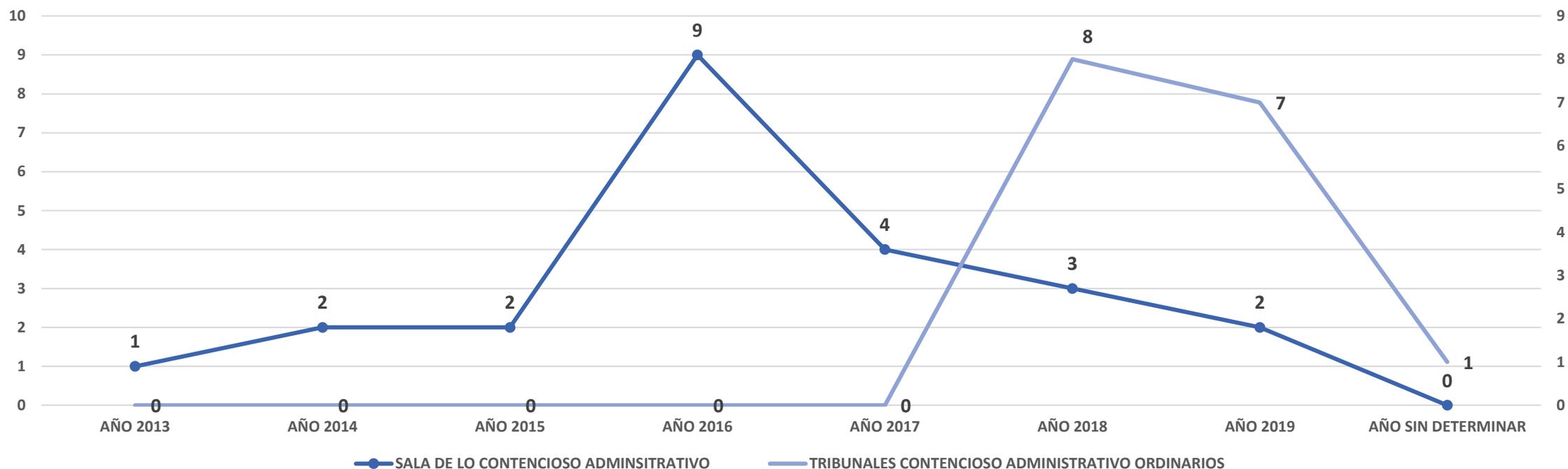
Los procesos iniciados en la jurisdicción Contencioso Administrativa Ordinaria en contra del IAIP son un total de 16, de los cuales el año 2018 registro la mayor cantidad de estos con un total de 8 procesos.

Los datos gráficos corresponden a casos en los que inicialmente el IAIP, ordenó la entrega de información pública.

PROCESOS INCIADOS CONTRA EL IAIP ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSA ORDINARIA



COMPARATIVO DE CASOS INICIADOS EN LAS DISTINTAS SEDES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA



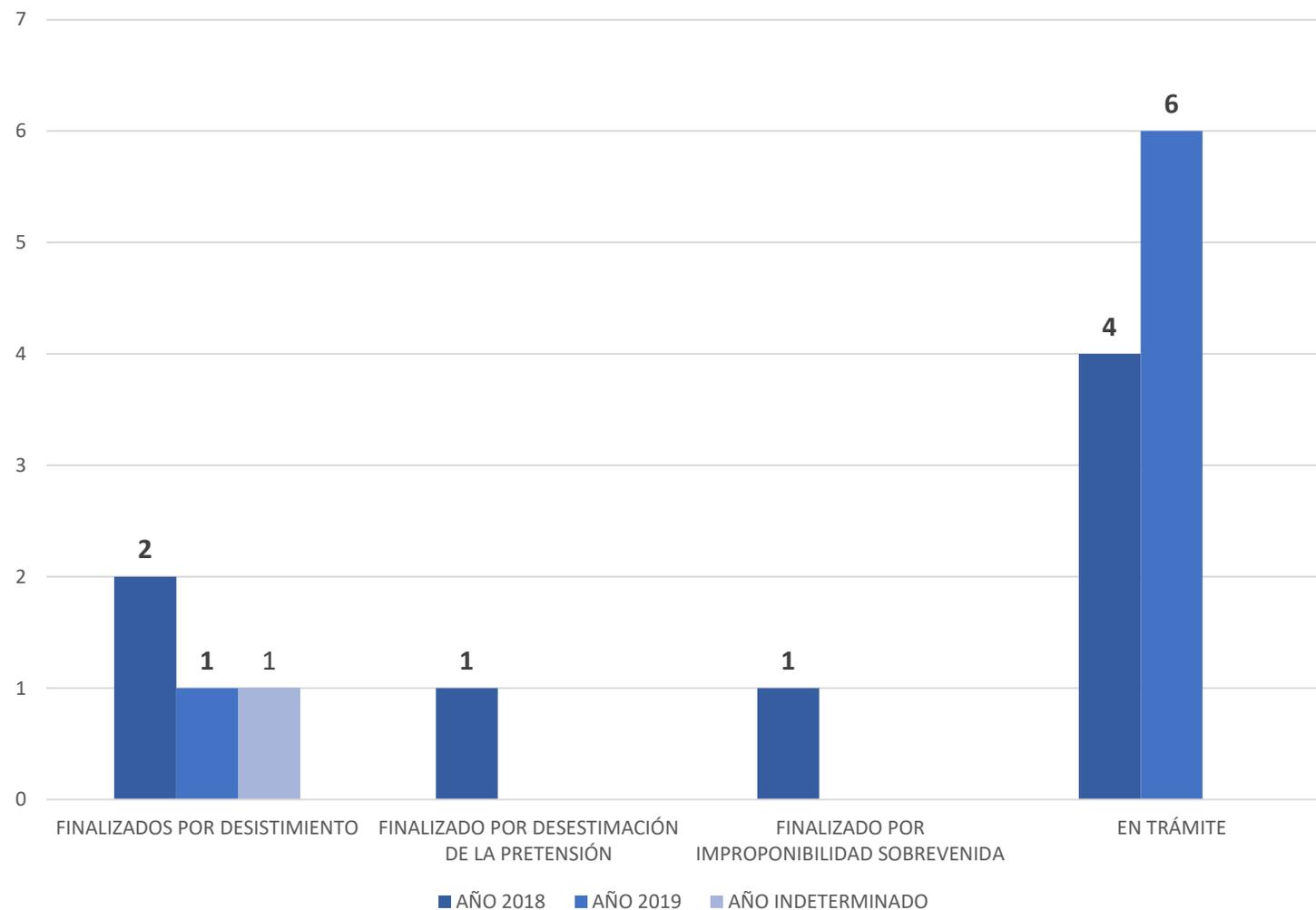
Procesos Iniciados ante los Tribunales Contencioso Administrativo Ordinarios (Cámaras y Juzgados)

Se observa que en el lapso de 6 años, se iniciaron 23 procesos en contra del IAIP ante la Sala de lo Contencioso. En tanto, ante los tribunales contenciosos ordinarios, en solo dos años se registran 16 procesos, es decir, se ha alcanzado el 69.56% de los casos que fueron registrados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo.

Procesos iniciados ante los Tribunales Contencioso Administrativo Ordinarios (Cámaras y Juzgados)

Los procesos en su mayoría se encuentran en trámite y los finiquitados, terminaron por una resolución que no conoció el fondo de la pretensión.

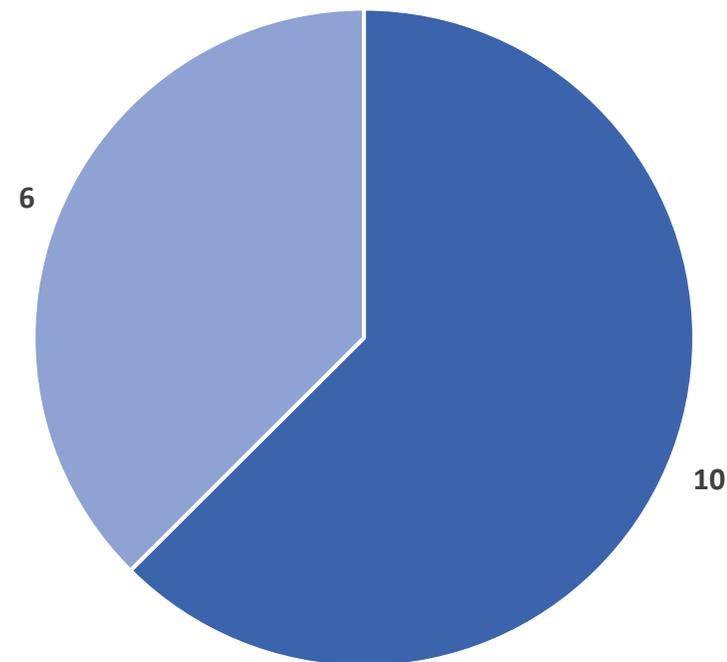
ESTADO DE PROCESOS CONTRA IAIP Y TRAMITADOS EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ORDINARIA



Procesos Iniciados ante los Tribunales Contencioso Administrativo Ordinarios (Cámaras y Juzgados)

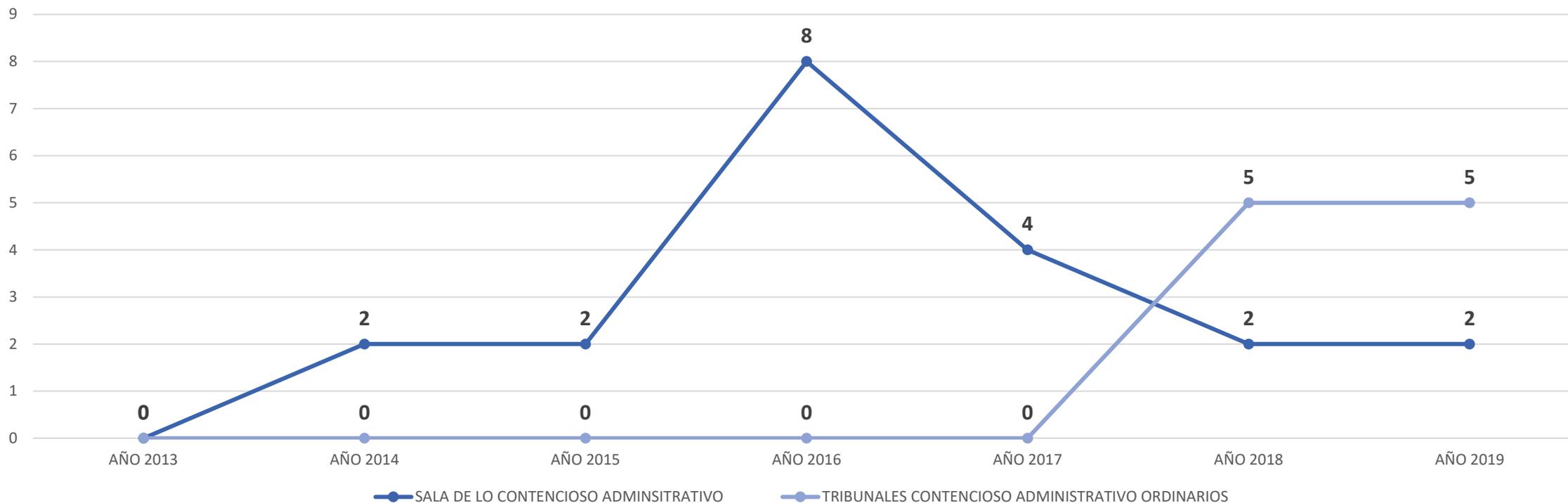
De los 16 procesos registrados en los Tribunales Contencioso ordinarios 10 se aplicó le medida cautelar de suspensión de la entrega de la información solicitada.

MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS POR LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA



- Suspensión de la entrega de la información que había sido ordenada por el IAIP
- Sin Medida Cautelar

COMPARATIVO DE MEDIDAS CAUTELARES EN LAS DISTINTAS SEDES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA



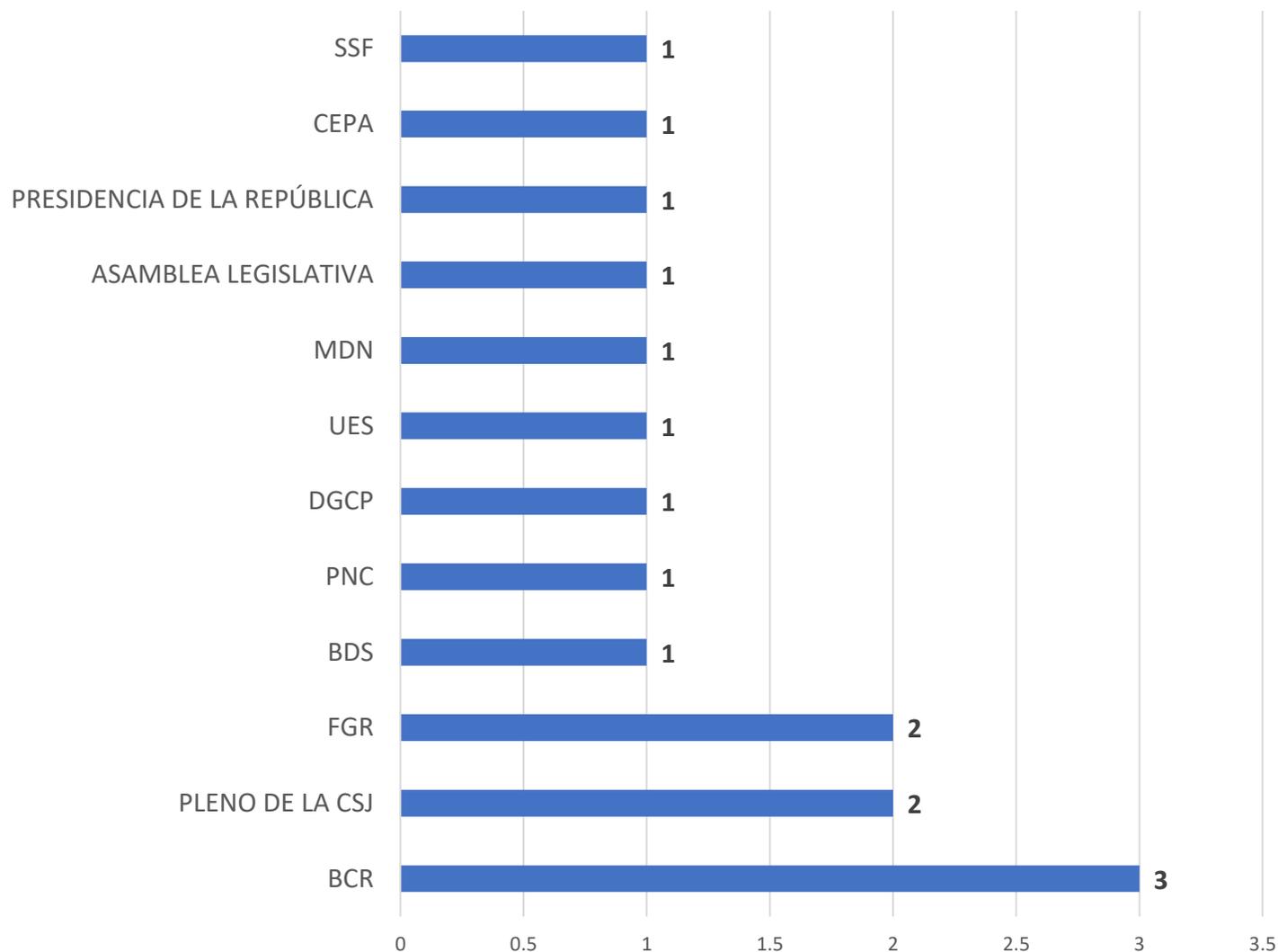
Procesos Iniciados ante los Tribunales Contencioso Administrativo Ordinarios (Cámaras y Juzgados)

□ Dentro de los procesos iniciados ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Cámaras y juzgados) en contra el IAIP, se decretó la suspensión de la entrega de la información en el 62.5 % de dichos procesos, es decir, 24.46 puntos porcentuales por debajo de las medidas aplicadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo

Procesos Iniciados ante los Tribunales Contencioso Administrativo Ordinarios (Cámaras y Juzgados)

El ente estatal que interpuso la mayor cantidad de procesos ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa Ordinaria fue el Banco Central de Reserva (BCR), seguido por la Fiscalía General de la República (FGR) y el Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

ACTORES ESTATALES QUE DEMANDARON AL IAIP, ANTE LA JURISDCCIÓN CONTENCIOSO ADMINISITRATIVA ORDINARIA, PERÍODO 2018-2019

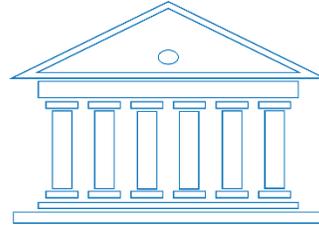


Conclusiones

- ❑ Proporcionalmente al número de casos que conoce en Apelación el IAIP, aún es baja la cantidad de procesos que en el periodo 2013-2019 fueron referidos a la jurisdicción contencioso administrativo. Pese al bajo número de casos, no debe perderse de vista que se trata de información sumamente sensible para el adecuado funcionamiento de la democracia. Tampoco debe obviarse que existe una evidente alza en cuanto la utilización de esta jurisdicción, al grado que en 2 años se han iniciado un número de procesos que equivale al 70% de los diligenciados desde 2013 al 2017.
- ❑ Se observa que el porcentaje de medidas cautelares decretadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo es mayor que las decretadas por los nuevos tribunales contencioso administrativo. Como se advirtió, esto se puede deber a una deficiente fundamentación de la solicitud de medida cautelar o a diferencias de criterios de los nuevos tribunales.

Conclusiones

- ❑ Debido a que en el 86.96% de los procesos tramitados ante la Sala de los Contencioso Administrativo se dictó una medida cautelar, consiste en la suspensión de la entrega de información que había sido ordenada por el IAIP, es probable que esas decisiones judiciales hayan influido en la utilización del proceso contencioso por parte de los entes estatales, a efecto de dilatar la entrega de la información solicitada por los particulares.
- ❑ Los datos muestran que los sujetos estatales a los cuales el IAIP les ordenó la entrega de información pública, podrían haber utilizado la interposición de recursos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo como herramienta para evitar o dilatar la entrega de información pública, lo cual tuvo un impacto negativo en el ejercicio del DAI, pues la entrega de la información se dio hasta los 32.4 meses de haberse requerido, en promedio.
- ❑ Los datos muestran que la legalidad de las resoluciones del IAIP que fueron del conocimiento de la jurisdicción contenciosa administrativa es alta, pues en el 90.91% de los casos se declaró la legalidad de dichas resoluciones.



OBSERVATORIO

PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

21 DE FEBRERO DE 2020

